



DECRETO N° 1318/24

San Martín de los Andes, 18 JUL 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de un profesor de Handball y actividades recreativas en el receso invernal, para el programa de Escuelas Deportivas Municipales 2024.

Que, el Sr. TAPIA LORENZO EMANUEL, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **TAPIA LORENZO EMANUEL CUIT N° 20-41977721-9**, por el servicio como profesor de Handball y actividades recreativas en el receso invernal, en el programa de Escuelas Deportivas Municipales, de la Subsecretaría de deportes 2024, por un monto de \$ 403.600(pesos cuatrocientos tres mil seiscientos) por el mes de julio 2024 y \$ 153.600(pesos ciento cincuenta y tres mil seiscientos) por los meses de agosto y septiembre de 2024, haciendo un total de \$ **710.800(pesos setecientos diez mil ochocientos)**, desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A